

Año Económico, Fecciónial el 2.º de 3.º. Mediante  
aquella Congregación de Penales a antecedente de yerno  
no este Ayuntamiento, Acordó: Que llamándose al Sr.  
D. Juan del Sr. no Contador, manifieste la existencia de los  
antecedentes, y los de. M. de de cuenta

Andrés Masegosa

Damian Cortina  
Alcalde

Luis María

Pedro María  
Camacho

Guillermo María  
Canovas

Pedro María  
Camacho

